



"GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Decreto de Alcaldía

N° 003 - 2024-MDH/A

Huariaca, 03 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA - PASCO - PASCO;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el presente decreto es una norma general municipal de competencia ejecutiva en el marco de lo aprobado en la Ordenanza Municipal N° 03-2023-MDH/CM de fecha 18 de abril de rendición de cuenta, derivando de allí, la necesidad de implementar a través del decreto de alcaldía en el marco de lo dispuesto en el Art. 39 y 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en ese orden de ideas y del cumplimiento de la norma, la convocatoria de la II Audiencia pública municipal del año 2024, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal, avance y perspectivas de proyectos de la institución del año fiscal - rendición de cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 119-A de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, incorporado al ámbito jurídico municipal por la Ley N° 31433, en cuya disposición se delimita de la necesidad de dos audiencias públicas al año, siendo una de ellas en el mes de mayo y otra en el mes de setiembre:

Que, el presente instrumento municipal, conviene en la necesidad de establecer la II audiencia pública municipal, con fecha para la rendición de cuenta, que será el día viernes 27 de setiembre del 2024;

De, conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, Inc. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

Artículo 01°. - **CONVOCAR** a la II audiencia pública municipal. con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal, avance y perspectivas de proyectos de la institución del año fiscal 2024 - rendición de cuenta, a realizarse el día viernes 27 de setiembre del 2024, en los ambientes del auditorium de la Municipalidad Distrital de Huariaca, en el Jr. 28 de julio N°



"GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

129 de la ciudad y distrito de Huariaca, provincia y departamento de Pasco, a partir de las 09:00 am.

Artículo 02°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y demás áreas en organizar las actividades tendientes a la realización de la audiencia pública convocada.

Artículo 03°. – **DISPONER** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en documentar desde la presente convocatoria, hasta la culminación de la audiencia pública, y su informe y registro en el portal electrónica de la Contraloría General de la República.

Artículo 04°. – **TRANSCRIBIR** el presente Decreto de Alcaldía, a todas las unidades administrativas de la municipalidad distrital, y su publicación en la página web y otros medios de difusión masivos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Ing. Oscar Martín Berrospi Rubin
ALCALDE

